



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
Pº Castellana, 19
28046 MADRID

Madrid, 24 de junio de 2004

Rfº: Comunicación de Hecho Relevante--ESPIRITO SANTO RENTA PLUS, FI

Muy Sres. Nuestros:

Por la presente, y al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.4 del RD 1393/1990, les comunicamos, como Hecho Relevante relativo al Fondo de referencia, que Espirito Santo Gestión, SGIIC, S.A., adquirió el compromiso de abonar, como prestación accesorio, a todos los partícipes del fondo que cumplieran la condición establecida en el folleto informativo del fondo inscrito en CNMV, la diferencia entre la rentabilidad objetivo referenciada al Euribor a un año más 1%, que quedó fijada en 2,929% el 16/06/03, y la rentabilidad efectivamente alcanzada en el periodo de un año (hasta el 15 de junio de 2004), hasta un pago máximo del 0,50% bruto del saldo medio mantenido.

En cumplimiento del compromiso adquirido, Espirito Santo Gestión SGIIC, S.A. ha abonado dicho 0,50% a los partícipes de ESPIRITO SANTO RENTA PLUS, FI que han cumplido la condición mencionada. El pago se ha efectuado con fecha valor de ayer, 23 de junio de 2004, haciéndose efectivo en participaciones del fondo.

Espirito Santo Gestión S.A. SGIIC ha retenido las cantidades preceptivas a los partícipes y realizará el ingreso a cuenta a la Agencia Tributaria. Las participaciones efectivamente abonadas son, por lo tanto, netas.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Espirito Santo Gestión, S.G.I.I.C. S.A.
P.P.